

Todo por los hijos

Los obispos de Castilla y León hemos hecho pública, la semana pasada, una Nota sobre la asignatura Educación para la Ciudadanía, con motivo de que el próximo curso comenzará a impartirse entre nosotros: La EpC es una imposición ilegítima, por parte del Estado, de una determinada formación de la conciencia de los alumnos, sin el consentimiento de sus padres.

A pesar de que algunos pretendan transmitir la imagen de que la Iglesia en España no asume la legitimidad del Estado aconfesional, la verdad es que las circunstancias actuales nos han llevado a convertirnos en portavoces y defensores de muchos derechos constitucionales de los ciudadanos, que son negados por la vía de los hechos consumados, por la estrategia de una ideología laicista totalitaria. Por mucho que moleste, nos sentimos en el deber moral de seguir recordando el artículo 27.3 de la Constitución Española: “Los poderes políticos garantizan el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones morales”.

Afortunadamente, cada vez son más los que entienden que la Iglesia no está defendiendo ningún interés particular, y ya existen muchas iniciativas ciudadanas de resistencia activa ante esta intromisión injusta. Las mismas sentencias del Tribunal Superior de Andalucía contrarias a la asignatura –y se han dado más pronunciamientos judiciales en la misma dirección- son la mejor prueba de que la Iglesia no estaba hablando de “fantasmas”.

Objeción de conciencia

En la citada Nota episcopal declarábamos que “los padres tienen derecho a poner objeción de conciencia a la enseñanza de la asignatura EpC, así como a la denuncia personal de esta Ley”. Es sabido que los centros de enseñanza privados no tienen opción a la objeción de conciencia, sino que el titular de este derecho es el ciudadano (los padres, en este caso).

En el momento en que escribo estas líneas, unos treinta mil padres españoles han tomado esta opción. Su objeción no va dirigida al centro de enseñanza, ni al profesor, ni al libro... sino al atropello de un Estado que pretende erigirse en educador moral de los hijos. Estoy seguro de que Dios bendicirá a estos padres que han decidido declararse en “santa rebeldía” por el bien de sus hijos. No quieren engañarse una vez más, optando por el “mal menor”, porque han entendido ya que cuando el mal menor pasa a ser la opción ordinaria, termina por convertirse en una inexorable cuesta abajo hacia el “mal mayor”. Su resistencia activa está escribiendo una de las páginas más bellas de la historia de la lucha por el bien de los hijos, así como de la defensa del principio de subsidiariedad frente a la tiranía de los estados. Y cuando llegue el día de la victoria - ¡que llegará!-, quienes nos hayamos quedado en segunda fila, tal vez hayamos de sentir admiración y agradecimiento; y quizás un poco de rubor y vergüenza...

Consejería de Educación de Castilla y León

Mención aparte merece la postura de la Consejería de Educación de Castilla y León, que se está negando a tramitar las objeciones presentadas por los padres, aduciendo que en el desarrollo del currículo, ya han quitado los contenidos que presumiblemente pudieran resultar contrarios a la conciencia de los padres. ¡Vuelven a

tropezar en la misma piedra que el Gobierno central! ¿Quiénes son ellos para discernir los contenidos morales que los padres han de estimar como aceptables o rechazables? El Gobierno de Castilla y León critica la EpC de Zapatero; pero, como contrapartida, impone una EpC autonómica. Su postura no sólo es irrespetuosa con el derecho a la objeción de conciencia de los padres, sino que cae en el mismo desacierto que afirma rechazar.

Por lo demás, ¿acaso pueden garantizar que les vaya a ser aceptado ese recorte curricular de la EpC, cuando ya ha sido recurrido judicialmente por el Gobierno central? ¿Y si el próximo gobierno autonómico cambiase de signo político?

Asignatura de religión: más palitos en las ruedas

Mientras tanto, en lo que a la clase de religión se refiere, estamos padeciendo las consecuencias de la presión ejercida por algunos grupos radicales, que han conseguido que la Consejería de Educación autonómica permita que la asignatura de religión sea eliminada del impreso de matriculación. En efecto, en un número grande de centros escolares públicos de Castilla y León, los padres están teniendo que rellenar un impreso “aparte” para que sus hijos cursen la religión, ya que la asignatura de religión ha “desaparecido” de la matrícula escolar.

Mientras tanto, los profesores de religión y sus alumnos están demostrando una altura moral muy grande, además de una paciencia encomiable, al continuar su recorrido en fidelidad, a pesar de que en no pocos centros, la alternativa “real” a la clase de religión no es la prescrita por la ley (“Atención educativa” e “Historia de las religiones”), sino simplemente, “chatear por el messenger” o “jugar en el patio”.

Es cierto que la política de los “palitos en las ruedas” desgasta la resistencia de algunos niños y familias... Pero también es cierto que fortalece la convicción y la determinación de otros muchos seguidores de Jesucristo.